

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

Mérida, Yucatán, diez de junio de dos mil veintiuno. -----

VISTOS. Para resolver el procedimiento derivado de las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, los días veinticinco y veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, por un posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha veinticinco de febrero del año en curso, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpusieron treinta y ocho denuncias contra el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, a las cuales se les asignaron los números de expedientes 47/2021, 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021 y 85/2021, y en las que constan las siguientes manifestaciones:

1. Denuncia a la que se asignó el expediente número 47/2021:

"no hay información." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2020	1er trimestre
70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2020	2do trimestre
70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2020	3er trimestre
70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2020	4to trimestre

2. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 48/2021:

"no hay información." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2020	1er trimestre
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2020	2do trimestre
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2020	3er trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

70_I_Normatividad aplicable

Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I

2020

4to trimestre

3. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 49/2021:

"no hay información." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2020	1er trimestre
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2020	2do trimestre
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2020	3er trimestre
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2020	4to trimestre

4. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 50/2021:

"no tiene la información actualizada." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_IV_Ojetivos y metas institucionales	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV	2020	Anual

5. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 51/2021:

"no hay informacion actualizada." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	2020	4to trimestre

6. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 52/2021:

"no hay información." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	1er trimestre
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	2do trimestre
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	3er trimestre
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

7. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 53/2021:

"no hay información." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_VIII_Remuneración bruta y neta	Formato 8 LGT_Art_70_Fr_VIII	2020	2do semestre

8. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 54/2021:

"no hay información." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2020	4to trimestre

9. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 55/2021:

"no hay información." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	1er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	2do trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	3er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	4to trimestre

10. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 56/2021:

"no hay información." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2020	4to trimestre

11. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 57/2021:

"no hay información publicada." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	1er trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	2do trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	3er trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	4to trimestre

12. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 58/2021:

"no hay información publicada." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	1er trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	2do trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	3er trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	4to trimestre

13. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 59/2021:

"no hay información publicada." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	1er trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	2do trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	3er trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	2020	4to trimestre

14. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 60/2021:

"no hay información publicada." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	2020	1er trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	2020	2do trimestre
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	2020	3er trimestre
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	2020	4to trimestre

15. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 61/2021:

"no hay información publicada." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	2020	1er trimestre
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	2020	2do trimestre
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	2020	3er trimestre
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	2020	4to trimestre

16. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 62/2021:

"no hay información publicada." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	1er trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	2do trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	3er trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	4to trimestre

17. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 63/2021:

"no hay información publicada." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	1er trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	2do trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	3er trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	4to trimestre

18. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 64/2021:

"no hay información publicada." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	1er trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	2do trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	3er trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	4to trimestre

19. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 65/2021:

"no hay informacion publicada." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos

20. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 66/2021:

"no hay informacion publicada en ningun periodo." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	1er trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	2do trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	3er trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	4to trimestre

21. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 67/2021:

"no hay información publicada en ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	1er trimestre
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	2do trimestre
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	3er trimestre
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	4to trimestre

22. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 68/2021:

"no hay información publicada en ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	1er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	2do trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	3er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

23. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 70/2021:

"no tiene la información publicada de ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2020	1er trimestre
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2020	2do trimestre
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2020	3er trimestre
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2020	4to trimestre

24. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 71/2021:

"no tiene publicada la información de ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2020	1er trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2020	2do trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2020	3er trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2020	4to trimestre

25. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 72/2021:

"no tiene publicada ninguna información de ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2020	1er trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2020	2do trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2020	3er trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2020	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

26. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 73/2021:

"no tiene publicada ninguna información de ningún periodo" (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2020	1er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2020	2do trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2020	3er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2020	4to trimestre

27. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 74/2021:

"no tiene publicado ninguna información." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	1er trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	2do trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	3er trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	4to trimestre

28. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 75/2021:

"no tiene publicado ninguna información en ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	1er trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	2do trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	3er trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2020	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

29. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 76/2021:

"no tiene información publicada de ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	1er trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	2do trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	3er trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	4to trimestre

30. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 77/2021:

"no tiene información publicada en ninguna de las fracciones." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	1er trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	2do trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	3er trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2020	4to trimestre

31. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 78/2021:

"no hay información publicada en ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2020	1er trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2020	2do trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2020	3er trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2020	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

32. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 79/2021:

"no hay información publicada en ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2020	1er trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2020	2do trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2020	3er trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2020	4to trimestre

33. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 80/2021:

"no hay información publicada en ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2020	1er trimestre
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2020	2do trimestre
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2020	3er trimestre
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2020	4to trimestre

34. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 81/2021:

"no hay información publicada de ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIX_Actas y resoluciones Comité de Transparencia_39a_Informe de sesiones del Comité de Transparencia	Formato 39aLGT_Art_70_Fr_XXXIX	2020	1er semestre
70_XXXIX_Actas y resoluciones Comité de Transparencia_39a_Informe de sesiones del Comité de Transparencia	Formato 39aLGT_Art_70_Fr_XXXIX	2020	2do semestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

35. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 82/2021:

"no hay información publicada de ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2020	1er trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2020	2do trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2020	3er trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2020	4to trimestre

36. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 83/2021:

"no tiene la información publicada actualizada." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLV_Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV	2020	Anual

37. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 84/2021:

"no existe información publicada en ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2020	1er trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2020	2do trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2020	3er trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2020	4to trimestre

38. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 85/2021:

"no hay información publicada en ningún periodo." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2020	1er trimestre
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2020	2do trimestre
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2020	3er trimestre
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2020	4to trimestre

SEGUNDO. El veinticinco de febrero del año que ocurre, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpuso una denuncia contra el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, a la cual se asignó el número de expediente 69/2021 y en la que constan las siguientes manifestaciones:

"no (Sic) esta publicada la información de los periodos actuales, además que la nota que aparece en una fracción no tiene la debida fundamentación." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	Formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV	2020	Anual

TERCERO. El veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpuso una denuncia contra el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, a la cual se asignó el número de expediente 104/2021 y en la que constan las siguientes manifestaciones:

"no hay publicada información en ningún periodo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_VIII_Remuneración bruta y neta	Formato 8 LGT_Art_70_Fr_VIII	2020	1er semestre
70_VIII_Remuneración bruta y neta	Formato 8 LGT_Art_70_Fr_VIII	2020	2do semestre

CUARTO. Por acuerdo de fecha cuatro de marzo del año en curso, se tuvieron por presentadas las denuncias descritas en el antecedente PRIMERO y con fundamento en lo establecido en el numeral 82 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, así como en lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 147 de la propia Ley, aplicados de manera supletoria de conformidad al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Yucatán, se declaró la acumulación de los expedientes de las denuncias 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021,

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021 y 85/2021, a los autos del expediente del procedimiento de denuncia 47/2021, por existir entre ellos coincidencia en el denunciante, en el sujeto obligado denunciado y en la materia de las denuncias. Asimismo, toda vez que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, Ley General), para determinar si el sujeto obligado incumple o no algunas de ellas, este Pleno determinó lo siguiente:

- 1) Con sustento en lo establecido en el artículo 91 de la Ley General y en el numeral décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia), se tuvieron por admitidas las denuncias por la falta de publicación y/o actualización en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información de las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, que se detalla a continuación:
 - a. La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veinte, de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.
 - b. La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones IV; XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; y, XLV.
 - c. La del cuarto trimestre de dos mil veinte de las fracciones V, IX y XI.
 - d. La del segundo semestre de dos mil veinte de la fracción VIII.
 - e. La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XII; XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXV, por lo que se refiere a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

lo que toca a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLIII, para el caso de los ingresos recibidos; y, XLVI, en lo inherente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.

f. La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones XXXIV, respecto del inventario de bienes muebles e inmuebles donados y XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia.

2) Con fundamento en la fracción III del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se desecharon las denuncias a la que se asignaron los números de expedientes 47/2021, 48/2021, 49/2021, 52/2021, 55/2021, 58/2021, 60/2021, 61/2021, 63/2021, 64/2021 y 85/2021, en lo que respecta a la falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público, todas del numeral 70 de la Ley General; esto así, en razón que en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos Técnicos Generales), vigentes a la fecha de las denuncias, no era sancionable la falta de publicidad de la información de los trimestres aludidos, ya que para el caso de las obligaciones de transparencia referidas únicamente se debe conservar publicada la información vigente, actualizada al último trimestre concluido, respecto del cual ya hubiere vencido el plazo otorgado para la publicación de su información, que a la fecha de las denuncias y del acuerdo que nos ocupa era el cuarto trimestre de dos mil veinte.

En este sentido, se corrió traslado de las denuncias presentadas al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo aludido, rindiera informe justificado.

QUINTO. El doce de marzo del año que ocurre, a través del correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información pública, se notificó al Sujeto Obligado el acuerdo descrito en el antecedente previo, y por medio del correo electrónico informado para tales efectos, se notificó al denunciante el acuerdo aludido.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

SEXTO. Por acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se tuvo por presentada la denuncia a la que se asignó el expediente 69/2021, y se determinó que la misma no cumplió en su totalidad los requisitos previstos en las fracciones II y III del numeral décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, dado que el particular no fue claro y precisó en cuanto al incumplimiento denunciado contra el Ayuntamiento que nos ocupa, por la publicación de una nota que no está debidamente fundamentada, ya que no indicó el precepto normativo y la fracción que establecen la obligación de transparencia que incumple el Ayuntamiento por la difusión de la nota aludida, puesto que solamente señaló que el mismo publicó la nota en una fracción; lo anterior, sumado a que no envió documento o constancia alguna con la que respalde su dicho en lo que respecta al incumplimiento referido.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral décimo sexto de los Lineamientos antes invocados, se requirió al denunciante para que en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la notificación correspondiente realizara lo siguiente:

1) Informara de manera clara y precisa el incumplimiento que deseaba denunciar contra el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, en cuanto a la falta de fundamentación de una nota publicada por dicho Sujeto Obligado, como parte de la información de una fracción; para efecto de lo cual debía indicar lo siguiente:

- El precepto normativo que establece la obligación de publicar la información señalada, precisando el número y la fracción y/o inciso de dicho precepto normativo, así como la norma a la que pertenece.
- El ejercicio y periodo al que pertenece la información referida en el punto anterior.

2) Enviara los medios de prueba con los que acredite su dicho.

Lo anterior, con el apercibimiento de que, de no cumplir con el requerimiento indicado en el plazo antes referido, se tendría por admitida su denuncia únicamente en lo que respecta a la falta de publicación de la información de la fracción XXV del numeral 70 de la Ley General, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

SÉPTIMO. El doce de marzo del presente año, por medio del correo electrónico informado para tales efectos, se notificó al denunciante el proveído descrito en el antecedente que precede.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

OCTAVO. Por acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, se tuvo por presentada la denuncia a la que se asignó el expediente 104/2021 y en razón que la misma cumplió los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley General y en el numeral décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, y de que no se actualizó ninguna de las causales de improcedencia previstas en el numeral décimo séptimo de los Lineamientos invocados, se tuvo por admitida la denuncia por la falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, inherente al primer y segundo semestre de dos mil veinte. En este sentido, se corrió traslado de la denuncia al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo aludido, rindiera informe justificado.

NOVENO. El dieciséis de marzo del año que transcurre, a través del correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información pública, se notificó al Sujeto Obligado el acuerdo descrito en el antecedente previo, y por medio del correo electrónico informado para tales efectos, se notificó al denunciante el acuerdo aludido.

DÉCIMO. Toda vez que el término concedido al particular para dar respuesta al requerimiento efectuado por medio acuerdo descrito en el antecedente SEXTO, feneció sin que éste realizara manifestación alguna, mediante proveído emitido el trece de abril del año en curso, se declaró por precluido su derecho. Asimismo, en virtud que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de la Ley General, para determinar si los sujetos obligados incumplen o no algunas de ellas, este Pleno determinó lo siguiente:

- 1) Con sustento en lo establecido en el artículo 94 de la Ley General y en el numeral décimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se tuvo por admitida la denuncia a la que se asignó el expediente 69/2021, por la falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información de la fracción XXV del numeral 70 de la Ley General, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.
- 2) Con fundamento en la fracción II del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se desechó la denuncia que nos ocupa, en lo que respecta al incumplimiento denunciado contra el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, por la publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia como parte de la información de una fracción, de una nota que no se encuentra debidamente fundamentada; esto así, toda vez que el denunciante no dio cumplimiento al requerimiento que le fuere efectuado, respecto de dicho incumplimiento.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

En este sentido, se corrió traslado de la denuncia al Ayuntamiento referido, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo aludido rindiera informe justificado.

DÉCIMO PRIMERO. El veinte de abril del año que ocurre, a través del correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información pública se notificó al Sujeto Obligado el acuerdo referido en el antecedente anterior, y por medio del correo señalado para tales efectos se notificó al particular el acuerdo señalado.

DÉCIMO SEGUNDO. En razón que el término concedido al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, mediante proveído descrito en el antecedente CUARTO, feneció sin que hubiere realizado manifestación alguna, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, se declaró por precluido su derecho para rendir informe justificado. De igual manera, con fundamento en lo establecido en el numeral 82 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, así como en lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 147 de la propia Ley, aplicados de manera supletoria de conformidad al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Yucatán, a través del acuerdo que nos ocupa se declaró la acumulación de los expedientes de las denuncias 69/2021 y 104/2021 a los autos del expediente del procedimiento de denuncia 47/2021 y sus acumulados 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021 y 85/2021, por existir entre ellos coincidencia en el denunciante, en el sujeto obligado denunciado y en la materia de las denuncias. Asimismo, a fin de recabar mayores elementos para mejor proveer, se requirió a la Dirección General Ejecutiva de este Instituto, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo que nos ocupa, se realizara una verificación virtual al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de verificar si se encontraba publicada la información de las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, que se detalla a continuación:

- a. La vigente, actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintiuno, de las fracciones I, II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

Lo anterior, no obstante que en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, vigentes a la fecha de admisión de las denuncias únicamente era sancionable la falta de publicidad de la información actualizada al cuarto trimestre del año pasado; esto así, en razón que de acuerdo con los propios Lineamientos, para el caso de las obligaciones de transparencias antes referidas, únicamente se debe conservar publicada la información vigente, actualizada cuando menos al último trimestre concluido respecto del cual ya hubiere vencido el plazo establecido para la difusión de su información, que al día en que se emitió el acuerdo que nos ocupa era el primer trimestre de dos mil veintiuno.

- b. La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones IV; XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV.
- c. La del cuarto trimestre de dos mil veinte de las fracciones V, IX y XI.
- d. La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones VIII; XXXIV, respecto del inventario de bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia
- e. La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XII; XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXV, por lo que se refiere a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en lo que toca a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLIII, para el caso de los ingresos recibidos; y, XLVI, en lo inherente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.

De encontrarse publicada la información antes enlistada, en la verificación se debía corroborar si la misma estaba publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y los publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, según correspondiera.

DÉCIMO TERCERO. El veinte del mes próximo pasado, mediante oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DGE/DEOT/611/2021, se notificó a la Dirección General Ejecutiva del Instituto el acuerdo señalado en el antecedente que precede y por correo electrónico se notificó dicho acuerdo al Sujeto Obligado y al denunciante.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

DÉCIMO CUARTO. Toda vez que el término concedido al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, a través del acuerdo descrito en el antecedente DÉCIMO, emitido en autos del procedimiento de denuncia 69/2021, feneció sin que realizara manifestación alguna, mediante acuerdo de fecha tres de mayo del presente año, se declaró por precluido su derecho para rendir informe justificado. Asimismo, en razón que por auto descrito en el antecedente DÉCIMO SEGUNDO este Órgano Colegiado declaró la acumulación del expediente del procedimiento de denuncia 69/2021 a los autos del expediente del procedimiento de denuncia 47/2021 y sus acumulados 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021 y 85/2021, por medio del acuerdo que nos ocupa se hizo constar que la tramitación del primer expediente nombrado se seguiría en los autos del segundo expediente referido.

DÉCIMO QUINTO. El veinte de mayo de dos mil veintiuno, por correo electrónico se notificó al denunciante y al Sujeto Obligado el acuerdo descrito en el antecedente que precede.

DECIMO SEXTO. Toda vez que el término concedido al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, a través del acuerdo descrito en el antecedente OCTAVO, dictado en el procedimiento de denuncia 104/2021, feneció sin que realizara manifestación alguna, por acuerdo de fecha tres del mes inmediato anterior, se declaró por precluido su derecho para rendir informe justificado. Asimismo, en razón que por acuerdo señalado en el antecedente DÉCIMO SEGUNDO se declaró la acumulación del expediente del procedimiento de denuncia 104/2021 a los autos del expediente del procedimiento de denuncia 47/2021 y sus acumulados 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021 y 85/2021, en el acuerdo que nos ocupa se hizo constar que la tramitación del primer expediente nombrado se seguiría en los autos del segundo expediente referido.

DÉCIMO SÉPTIMO. El veinte de mayo de dos mil veintiuno, a través de correo electrónico se notificó al denunciante y al Sujeto Obligado el acuerdo señalado en el antecedente previo.

DÉCIMO OCTAVO. Por acuerdo de fecha primero de junio del año en curso, se tuvo por presentada de manera oportuna a la Jefa del Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia de la Dirección General Ejecutiva de este Órgano Garante, con el oficio marcado con el número INAIP/DGE/DEOT/068/2021, de fecha veintisiete de mayo del año en cita, mismo que fue remitido a fin de dar cumplimiento al requerimiento que se efectuara a la Dirección General Ejecutiva mediante proveído de fecha tres del último mes y año nombrado. En consecuencia, toda vez que se contaban con los elementos

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

suficientes para resolver el presente asunto, se ordenó turnar el expediente respectivo a la referida Dirección General Ejecutiva, para que a través del Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia presentara para su aprobación el proyecto de resolución correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, vigente, y de acuerdo con las funciones asignadas al Jefe de Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia en el Manual de Organización del propio Instituto.

DÉCIMO NOVENO. El ocho del mes y año que transcurren, por medio del oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DGE/DEOT/731/2021, se notificó a la Dirección General Ejecutiva del Instituto el acuerdo señalado en el antecedente previo, y a través de correo electrónico se notificó al denunciante y al Sujeto Obligado el acuerdo aludido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

SEGUNDO. Que el Pleno del Instituto es competente para sustanciar y resolver el Procedimiento de denuncia, según lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

TERCERO. Que el artículo 24 de la Ley General, en su fracción XI establece como obligación de los sujetos obligados la de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, entendiéndose como tales aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados, sin excepción alguna.

CUARTO. Que el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, precisa que los sujetos obligados deben publicar la información de sus obligaciones de transparencia de manera clara, estructurada y entendible, a través de un sitio web propio y de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los lineamientos generales que expida el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

QUINTO. Que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, dispone que los sujetos obligados deberán publicar en sus sitios web y mantener actualizada sin necesidad de que medie solicitud alguna la información común establecida en artículo 70 de la Ley General.

SEXTO. Que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de Ley General, para determinar si los sujetos obligados incumplen o no algunas de ellas.

SÉPTIMO. Que los hechos consignados contra el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, radican esencialmente en lo siguiente:

Falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información de las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, que se detalla a continuación:

- a. La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veinte, de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.
- b. La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones IV; XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV.
- c. La del cuarto trimestre de dos mil veinte de las fracciones V, IX y XI.
- d. La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones VIII; ~~XXXIV~~, respecto del inventario de bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia
- e. La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XII; XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXV, por lo que se refiere a las

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en lo que toca a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLIII, para el caso de los ingresos recibidos; y, XLVI, en lo inherente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.

OCTAVO. Que el artículo 70 de la Ley General, en sus fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLV, XLVI y XLVIII establece lo siguiente:

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Las facultades de cada Área;
- IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI. ...
- VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

- VIII. *La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*
- IX. *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*
- X. *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*
- XI. *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*
- XII. *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ellos, de acuerdo a la normatividad aplicable;*
- XIII. *El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;*
- XIV. *Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;*
- XV. *...*
- XVI. *Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;*
- XVII. *La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;*
- XVIII. *El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*
- XIX. *Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*
- XX. *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*
- XXI. *La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

- XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
- XXVIII. ...
- XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;
- XXXIII. ...
- XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
- XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXXVII. ...

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

XL. ...

XLI. ...

XLII. ...

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

XLIV. ...

XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;

XLVII. ...

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

NOVENO. Los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, aplicables a la información generada de dos mil dieciocho a dos mil veinte, disponen lo siguiente:

1. La fracción II del numeral octavo señala que los sujetos obligados publicarían la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los propios Lineamientos.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

2. La Tabla de actualización y conservación de la información derivada de las obligaciones de transparencia comunes, contemplada en los propios Lineamientos, en cuanto a la información de las fracciones del artículo 70 de la Ley General motivo de las denuncias, establece lo siguiente:

Fracción	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
I	Trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 día hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas en medios distintos, como el sitio de internet	Información vigente
II	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación	Información vigente
IV	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VII	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
VIII	Semestral, en caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X	Trimestral	Información vigente
XI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
XIV	Trimestral, en su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso
XVI	Trimestral, cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX	Trimestral	Información vigente
XX	Trimestral	Información vigente
XXI	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y de la cuenta pública	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII	Trimestral, con datos mensuales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII	Trimestral y anual respecto del Programa de Comunicación Social o equivalente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV	Anual, en su caso 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

Fracción	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
XXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI	Trimestral, a más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIV	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XXXV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX	Semestral y trimestral Semestral respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de Transparencia
XLIII	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLV	Anual	Información vigente
XLVI	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVIII	Trimestral	Información vigente

DÉCIMO. Los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, aplicables a la información generada a partir de dos mil veintiuno y vigentes desde el veintinueve de diciembre del año pasado, disponen lo siguiente:

1. La fracción II del numeral octavo señala que los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los propios Lineamientos.
2. La Tabla de actualización y conservación de la información derivada de las obligaciones de transparencia comunes, contemplada en los propios Lineamientos, en cuanto a la información de las fracciones del artículo 70 de la Ley General motivo de las denuncias, establece lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

Fracción	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
I	Trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforme, adicione, derogue o abroge o se realice cualquier modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas en medios distintos, como el sitio de internet	Información vigente
II	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación	Información vigente
IV	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VII	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
VIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X	Trimestral	Información vigente
XI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
XIV	Trimestral, en su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso
XVI	Trimestral, cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX	Trimestral	Información vigente
XX	Trimestral	Información vigente
XXI	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y de la cuenta pública	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII	Trimestral y anual respecto del Programa de Comunicación Social o equivalente	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
XXIV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV	Anual, en su caso 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores.
XXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

Fracción	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
XXIX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI	Trimestral, a más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIV	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV	Trimestral	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XLIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLV	Anual y semestral. Anual respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catalogo de disposición documental, los inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catalogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria
XLVI	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVIII	Trimestral	Información vigente

DÉCIMO PRIMERO. En virtud de las medidas implementadas por diversos sujetos obligados del Estado de Yucatán, para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por acuerdos aprobados el veinticinco de marzo y el veinticinco de mayo de dos mil veinte, este Pleno determinó ampliar el plazo para la carga y actualización de la información que generan o en su caso poseen los sujetos obligados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a la información que en términos de lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, debió publicarse o en su caso, actualizarse en los meses de abril y mayo del año

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

pasado. En cuanto a la información que debió publicarse y/o actualizarse en el mes de abril de dos mil veinte, el plazo se amplió por sesenta y un días naturales, en tanto que en lo relativo a la información que debió publicarse o actualizarse en el mes de mayo del año en comento, el plazo se amplió por treinta días naturales.

DÉCIMO SEGUNDO. De las manifestaciones plasmadas en los tres considerandos previos resulta lo siguiente:

- Que al efectuarse las denuncias, es decir, los días veinticinco y veintiséis de febrero del año en curso, únicamente era sancionable la falta de publicidad en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información de las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, por la cual resultaron procedentes las denuncias.
- Que la información señalada en el punto anterior, debió publicarse en los siguientes periodos:

Información del artículo 70 de la Ley General	Periodo de publicación de la información
Fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.	
Información del cuarto trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de enero de dos mil veintiuno
Fracciones IV; XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV.	
Información del ejercicio dos mil veinte	Al inicio del ejercicio, durante los treinta días naturales siguientes al de su generación
Fracciones V, IX y XI.	
Información del cuarto trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de enero de dos mil veintiuno
Fracciones VIII, XXXIV, respecto del inventario de bienes muebles e inmuebles donados y XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia	
Información del primer semestre de dos mil veinte	Primero al treinta de julio de dos mil veinte
Información del segundo semestre de dos mil veinte	Primero al treinta de enero de dos mil veintiuno
Fracciones XII; XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXV, por lo que se refiere a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en lo que toca a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLIII, para el caso de los ingresos recibidos; y, XLVI, en lo inherente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.	
Información del primer trimestre de dos mil veinte	Primero de abril al treinta de junio de dos mil veinte
Información del segundo trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de julio de dos mil veinte
Información del tercer trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de octubre de dos mil veinte
Información del cuarto trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de enero de dos mil veintiuno

- Que en el periodo comprendido del primero al treinta de abril de dos mil veintiuno, debió actualizarse al primer trimestre de dicho año, la información de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público, del artículo 70 de la Ley General.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

DÉCIMO TERCERO. Para efecto de comprobar el estado en que se encontraba la información por la cual resultaron procedentes las denuncias 47/2021, 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021 y 85/2021, a la fecha de su admisión, es decir, el cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se procedió a consultar la misma en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, resultando que no se encontró publicada la información referida, circunstancia que se acredita con las capturas de pantalla que obran en el expediente radicado en razón del presente procedimiento, como parte del acuerdo correspondiente.

DÉCIMO CUARTO. Con la intención de establecer el estado en que se encontraba la información motivo la denuncia identificada con el número de expediente 104/2021, el doce de marzo del año en curso, fecha de su admisión, se procedió a consultar la misma en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no encontrándose publicada información alguna, tal y como consta en la captura de pantalla que obra en el expediente del presente procedimiento, como parte del acuerdo respectivo.

DÉCIMO QUINTO. Con el fin de determinar el estado en que se encontraba la información por la cual resultó procedente la denuncia a la que se asignó el expediente 69/2021, el trece de abril del presente año, fecha de su admisión, se procedió a consultar la misma en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no encontrándose publicada información alguna, hecho que se acredita con la captura de pantalla que obra en el expediente integrado con motivo del presente procedimiento, como parte del acuerdo respectivo.

DÉCIMO SEXTO. El Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, no realizó manifestación alguna con motivo de la interposición de las denuncias que dieron origen al presente procedimiento.

DÉCIMO SÉPTIMO. Para efecto de contar con mayores elementos para mejor proveer, por acuerdo de fecha tres de mayo del año que transcurre, se ordenó a la Dirección General Ejecutiva del Instituto que se efectuara una verificación virtual al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de verificar si se encontraba publicada información de las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, que se detalla a continuación:

- a. La vigente, actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintiuno, de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XIX;
XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.

- b. La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones IV; XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado;
XXV; y, XLV.
- c. La del cuarto trimestre de dos mil veinte de las fracciones V, IX y XI.
- d. La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones VIII; XXXIV, respecto del
inventario de bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del
Comité de Transparencia
- e. La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XII; XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la
erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI;
XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXV, por lo que
se refiere a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en lo que toca a los
programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLIII, para el caso de los ingresos recibidos; y, XLVI, en lo
inherente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.

De encontrarse publicada la información antes enlistada, en la verificación se debía corroborar si la misma
estaba publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el
veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y los publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte,
según correspondiera.

Del análisis a las manifestaciones vertidas en el acta de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno,
levantada con motivo de la verificación ordenada, la cual forma parte del expediente integrado en razón de
las denuncias, se infiere que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia no se encontró
publicada la información del artículo 70 de la Ley General motivo de la verificación.

DÉCIMO OCTAVO. En términos de lo precisado en los considerandos anteriores, este Órgano Colegiado
determina lo siguiente:

1. Que las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, son
FUNDADAS, en virtud de lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

a) Dado que de la consulta realizada al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia los días cuatro y doce de marzo de dos mil veintiuno y trece de abril de dicho año, fecha de admisión de las denuncias, así como de la verificación efectuada al referido sitio el veinticinco del mes próximo pasado por personal de la Dirección General Ejecutiva del Instituto, resultó que en el mismo no se encontró publicada la información de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; IV; V; VII; VIII; IX; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XI; XII; XIII; XIV; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XVIII; XIX; XX; XXI, en lo inherente al presupuesto anual asignado; XXII; XXIII, en lo que atañe a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXV; XXVI; XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIV, para el caso del inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXV, en lo atinente a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en lo que toca a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XXXIX, en lo concerniente al informe de sesiones del Comité de Transparencia; XLIII, en cuanto a los ingresos recibidos; XLV; XLVI, en lo tocante a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos; y, XLVIII, respecto de la información de interés público del artículo 70 de la Ley General, por la cual resultaron procedentes las denuncias.

b) Toda vez que el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, no remitió constancia alguna con la que acredite que a la fecha de presentación de las denuncias sí se encontraba publicada la información por la cual resultaron procedentes las mismas.

2. Como consecuencia de lo dicho en el punto previo, que el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, no publicó la información de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; IV; V; VII; VIII; IX; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XI; XII; XIII; XIV; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XVIII; XIX; XX; XXI, en lo inherente al presupuesto anual asignado; XXII; XXIII, en lo que atañe a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXV; XXVI; XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIV, para el caso del inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXV, en lo atinente a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en lo que toca a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XXXIX, en lo concerniente al informe de sesiones del Comité de Transparencia; XLIII, en cuanto a los ingresos recibidos; XLV; XLVI, en lo tocante a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos; y, XLVIII, respecto de la información de interés público, del artículo 70 de la Ley General, por la cual resultaron procedentes las denuncias, a pesar de haber fenecido el término establecido para tales efectos en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

diecisiete, en los publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte y en los acuerdos aprobados por el Pleno de este Instituto el veinticinco de marzo y el veinticinco de mayo del año pasado. Se afirma esto, en razón que de las consultas realizadas al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia los días cuatro y doce de marzo, trece de abril y veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, resultó que no se halló publicada la información referida, cuando la misma debió difundirse en los periodos señalados en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución.

DÉCIMO NOVENO. Como consecuencia de lo señalado en el considerando anterior y con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se requiere al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, quien de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley General y en las fracciones I y II del numeral décimo de los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, vigentes a la presente fecha, es el área responsable de supervisar y verificar que las áreas o unidades administrativas del Ayuntamiento publiquen y actualicen la información de las obligaciones de transparencia que corresponde difundir a éste, a efecto de que realice lo siguiente:

1. En el término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente resolución, requiera a las unidades administrativas responsables de la publicación y/o actualización de la información prevista en las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; IV; V; VII; VIII; IX; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XI; XII; XIII; XIV; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XVIII; XIX; XX; XXI, en lo inherente al presupuesto anual asignado; XXII; XXIII, en lo que atañe a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXV; XXVI; XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIV, para el caso del inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXV, en lo atinente a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en lo que toca a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XXXIX, en lo concerniente al informe de sesiones del Comité de Transparencia; XLIII, en cuanto a los ingresos recibidos; XLV; XLVI, en lo tocante a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos; y, XLVIII, respecto de la información de interés público, del artículo 70 de la Ley General, para que publiquen en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y los publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, según corresponda, la información que se describe a continuación:

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

- a. La vigente de las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.
 - b. La del ejercicio dos mil veinte de las fracciones IV; XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado; XXV; y, XLV.
 - c. La del cuarto trimestre de dos mil veinte de las fracciones V, IX y XI.
 - d. La del primer y segundo semestre de dos mil veinte de las fracciones VIII; XXXIV, respecto del inventario de bienes muebles e inmuebles donados; y, XXXIX, en cuanto al informe de sesiones del Comité de Transparencia.
 - e. La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XII; XIV; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXVI; XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXV, por lo que se refiere a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en lo que toca a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XLIII, para el caso de los ingresos recibidos; y, XLVI, en lo inherente a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.
2. Remita al día hábil siguiente al que fenezca el plazo previamente señalado, las constancias con las que acredite el cumplimiento a lo requerido en el punto previo.

VIGÉSIMO. Toda vez que en términos de lo señalado en la fracción VI del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, constituye causa de sanción por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos, y en virtud que como se señaló previamente, el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, no ha publicado la información prevista en las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; IV; V; VII; VIII; IX; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XI; XII; XIII; XIV; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XVIII; XIX; XX; XXI, en lo inherente al presupuesto anual asignado; XXII; XXIII, en lo que atañe a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXV; XXVI; XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIV, para el caso del inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXV, en lo atinente a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o por la Comisión de

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en lo que toca a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XXXIX, en lo concerniente al informe de sesiones del Comité de Transparencia; XLIII, en cuanto a los ingresos recibidos; XLV; XLVI, en lo tocante a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos; y, XLVIII, respecto de la información de interés público, del artículo 70 de la Ley General, por la cual resultaron procedentes las denuncias, a pesar de haber fenecido el término establecido para tales efectos en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, en los publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte y en los acuerdos aprobados por el Pleno de este Instituto el veinticinco de marzo y el veinticinco de mayo del año pasado, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 98 y 100 de la Ley de la Materia en el Estado, este Pleno determina dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado aludido, de la presente resolución y de las constancias que sustentan la misma, a fin que éste determine lo que en derecho resulte procedente, en atención a la falta referida con antelación.

Por lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General y en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, y de conformidad con lo expuesto en el considerando **DÉCIMO OCTAVO** de la presente resolución, este Órgano Colegiado determina, que las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, son **FUNDADAS**.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, **el Pleno del Instituto determina requerir al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, a través del Responsable de la Unidad de Transparencia, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente determinación, éste último realice las gestiones correspondientes para que se publique en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y los publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, según corresponda, la información prevista en las fracciones I; II, en cuanto a la estructura orgánica; III; IV; V; VII; VIII; IX; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XI; XII; XIII; XIV; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XVII; XVIII; XIX; XX; XXI, en lo inherente al presupuesto anual asignado; XXII; XXIII, en lo que atañe a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión difusión y publicidad; XXIV; XXV; XXVI; XXVII; XXIX; XXX; XXXI, respecto del gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIV, para el caso del inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXV, en lo atinente a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos**

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021, 64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021, 71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021, 78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021, 85/2021 Y 104/2021.

Humanos y/o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVIII, en lo que toca a los programas que ofrece el Sujeto Obligado; XXXIX, en lo concerniente al informe de sesiones del Comité de Transparencia; XLIII, en cuanto a los ingresos recibidos; XLV; XLVI, en lo tocante a las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos; y, XLVIII, respecto de la información de interés público del artículo 70 de la Ley General, señalada en el considerando DÉCIMO NOVENO.

TERCERO. Se instruye al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que al día hábil siguiente al que fenezca el plazo previamente señalado, informe a este Instituto sobre su cumplimiento a la presente resolución; en el entendido que de no solventar lo anterior en el plazo indicado, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

CUARTO. Se ordena remitir al denunciante y al Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, con la notificación de la presente, copia del ACTA DE VERIFICACIÓN levantada con motivo de la verificación efectuada en razón del presente procedimiento.

QUINTO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y en términos de lo señalado en el considerando VIGÉSIMO, se da vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, de la presente resolución y de las constancias que sustentan la misma, a efecto que determine lo que en derecho corresponda, en virtud de actualizarse la conducta señalada en la fracción VI del numeral 96 de la Ley en cita.

SEXTO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo de la Ley General y en el numeral Vigésimo segundo, párrafo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente conforme a derecho corresponda; por lo que se refiere al denunciante, a través del correo electrónico proporcionado para tales efectos, en términos de lo establecido en los numerales 91 fracción IV de la multicitada Ley General y décimo cuarto fracción IV de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia; en lo que atañe al sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia, mediante el correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información, dado que el módulo correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia aún no se encuentra habilitado, esto, de acuerdo con lo previsto en el numeral cuarto de los Lineamientos antes invocados; en lo que respecta al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, por oficio, a través del correo electrónico del Ayuntamiento registrado en el Instituto, esto así, en

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-028 AYUNTAMIENTO DE DZILAM
DE BRAVO, YUCATÁN

EXPEDIENTE: 47/2021 Y SUS ACUMULADOS 48/2021, 49/2021,
50/2021, 51/2021, 52/2021, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021,
57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 63/2021,
64/2021, 65/2021, 66/2021, 67/2021, 68/2021, 69/2021, 70/2021,
71/2021, 72/2021, 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021, 77/2021,
78/2021, 79/2021, 80/2021, 81/2021, 82/2021, 83/2021, 84/2021,
85/2021 Y 104/2021.

virtud de la contingencia sanitaria generada por la pandemia del virus COVID-19 y con el objeto de garantizar el derecho a la salud al personal del Instituto, así como de los integrantes de los sujetos obligados; y, para el caso de la Dirección General Ejecutiva de este Instituto, por oficio.

OCTAVO. Cúmplase.

Así lo aprobaron por unanimidad y firman, la Maestra en Juicios Orales, María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derechos Humanos, Aldrin Martín Briceño Conrado y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ordinal 9 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y al numeral vigésimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----



MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB
COMISIONADA PRESIDENTA



DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO
COMISIONADO



DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
COMISIONADO

JM/EEA